

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76453** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, tal y como dispone el artículo 23 de la LC,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 593/2017 por Auto de fecha 6 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ADVANTAGE TENNIS & PADDEL, S.L., con n.º de identificación B84531516, y domiciliado en calle Viñagrande, esquina Camino de Batres, C.P. 28978 de Cubas de la Sagra (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Juan Antonio Fuster Matosas, con domicilio postal en calle Isabel La Católica, 19, 6.º, 6.ª, 46004 de Valencia, y dirección electrónica fusterconcursal@coev.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 27 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093398-1